



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

6 OCT 2020

Recibido.....1018.....H

Exp. N°.....40537.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias para poner en funcionamiento el Consejo Asesor de Políticas relacionadas al Cannabis prevista en la Ley N° 13.602, una instancia fundamental para la implementación de la mencionada ley y para la incorporación de diversas miradas vinculadas al tema.

Diputada Provincial
Dámaris Pacchiotti



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las organizaciones de la sociedad civil, plantean desde hace años los beneficios del cannabis en relación al tratamiento de diversas patologías, y usos terapéuticos en general, expresando experiencias y demostrando evidencia científica. En ese sentido, son muchas las familias, principalmente adultos/as mayores y madres para sus hijos/as, que vienen utilizando aceite de cannabis en el tratamiento de diversas enfermedades y/o síntomas con múltiples experiencias de mejoramiento en la calidad de vida. Sin embargo, el acceso democrático, seguro e informado al cannabis, constituye una deuda pendiente de nuestro ordenamiento jurídico.

En este contexto se han realizado avances normativos significativos como en el año 2017 cuando el Congreso Nacional aprobó la Ley Nº 27350 de uso medicinal de cannabis que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, implicando ello nada menos que el reconocimiento por parte del Estado Nacional de los beneficios en patologías crónicas mediante tratamiento con aceite de cannabis. No obstante este avance, su reglamentación fue muy deficiente, razón por la cual se encuentra actualmente en marco de revisión.

En ese marco la provincia de Santa Fe ha sido pionera en este tipo de legislaciones. En efecto, ley Nº 13602 de 2016, -previa a la ley nacional-, y su reglamentación mediante el Decreto 820 de 2017, establece la incorporación al Sistema de Salud Pública de medicamentos a base de cannabis y formas farmacéuticas derivadas. En esta ley se establece también la creación de un Consejo Asesor de Políticas relacionadas al Cannabis cuyo objetivo es el estudio, seguimiento y asesoramiento del proceso de implementación y cumplimiento de la mencionada ley. En ella se prevé que el Cuerpo del Consejo este conformado por representantes de asociaciones civiles relacionadas a la investigación y uso terapéutico del cannabis, representantes de los usuarios de medicamentos a base de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cannabis medicinal, profesionales e investigadores de universidades públicas residentes en la Provincia.

En su reglamentación se establece que la conformación será de un (1) representante de la Comisión Reguladora, un (1) representante de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, un (1) representante de los Colegios de Profesionales Médicos, un (1) representante de los Colegios de Profesionales Farmacéuticos, un (1) representante de docentes e investigadores de la Universidad Nacional del Litoral, un (1) representante de docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Rosario, un (1) representante de las asociaciones civiles con personería jurídica que tuvieran como objeto de su constitución la investigación y uso terapéutico del Cannabis, y dos (2) representantes de las asociaciones civiles con personería jurídica de usuarios de preparados medicinales a base de Cannabis. Sin embargo, desde la aprobación de la ley este Consejo no ha sido convocado, ni creado.

Por otra parte, este año la Cámara de Diputados ha otorgado media sanción al proyecto de ley de autoabastecimiento de cannabis para fines terapéuticos de la diputada Agustina Donnet, que constituye un avance cualitativo en términos de acceso al cannabis.

En nuestra provincia contamos con organizaciones y experiencias que aportaron y aportan cotidianamente en el sentido indicado, pudiendo indicarse como ejemplo a las organizaciones AUPAC, AREC, Madres Que Se Plantan, MaCaMe que permanentemente han realizado aportes a este debate. Dentro de ellas, AREC (Asociación Rosarina de Estudios Culturales) es una respetada organización que defienden los usos medicinales y terapéuticos del cannabis en nuestra ciudad desde el año 2009, que reúne a usuarios, usuarias, cultivadores/as y especialistas en la materia y AUPAC es otra importante organización de Rosario de usuarios, usuarias y profesionales (farmacéuticas, médicas y médicos, psicólogas y psicólogos, acompañantes terapéuticos, docentes, técnicas en alimentos, cultivadores, artistas, entre otros), abocada al desarrollo del uso medicinal, la generación de aportes para la construcción de evidencia científica en el uso terapéutico,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el compromiso en el campo de la salud pública desde la reducción de riesgos y daños y la participación activa en la construcción de la agenda pública en materia de políticas de drogas.

Es necesario mencionar la lucha de Las Madres que se Plantan que marca un punto de inflexión en la ciudad de Rosario, una lucha por el cannabis terapéutico para la salud de sus hijos e hijas, pero también por la calidad de vida de sus familias y por toda la sociedad, como así también la lucha de MaCaMe, madres comprometidas en la lucha por la legalización del uso del cannabis medicinal.

En los concejos municipales de dos de las ciudades más grandes de nuestra provincia se ha avanzado en propuestas en este sentido. En el Concejo Municipal de Rosario se han presentado, desde diferentes bloques, proyectos en la materia y también se ha recibido a organizaciones que trabajan sobre la temática. En el mismo sentido, el 1/12/2016 este Cuerpo expresó la adhesión a la Ley Provincial de uso medicinal de cannabis. En esta institución también se aprobó la Ordenanza N.º 9728, de la autoría de la concejala Norma López que plantea incorporar al sistema de salud pública la cobertura de medicamentos a base de extracto de cannabis medicinal. En ese año también se aprobó el Decreto N.º 49271, presentado por el Bloque Ciudad Futura, encomendando al Departamento Ejecutivo gestione incorporar Asociaciones Civiles para la capacitación en uso de cannabis medicinal. En 2018 fue aprobado el Decreto N.º 54932, autoría del Concejal Miatello, encomendando al DEM la realización de pruebas de laboratorio en el LEM, disponible para cultivadores particulares y productores de fitofármacos con base a extracto de cannabis. Por último, el Concejo Municipal de Rosario aprobó hace menos de una semana el Registro de Cultivos Terapéuticos y Solidarios de Cannabis (Ordenanzas N° 10090).

Por su parte, recientemente el Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe sancionó por unanimidad una Ordenanza que establece un marco regulatorio para el cannabis terapéutico en la ciudad de Santa Fe, consagrando la creación de un Registro de Usuarios y/o Cultivadores Terapéuticos del Cannabis y sus derivados.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Consideramos fundamental seguir construyendo mecanismos institucionales que garanticen derechos y promuevan el cuidado integral de la salud a través de la democratización de su acceso y conocimiento, debatiendo públicamente sobre uso, tenencia, cultivo; en contraposición a la estigmatización del cannabis. El derecho a la salud es un derecho humano fundamental, y resulta imprescindible la construcción de una salud integral, empática, solidaria, afectiva, con un enfoque humano y comunitario, que incluye pero excede el saber profesional, que recoja saberes ancestrales y, fundamentalmente, la experticia y experiencia de quienes se organizan para desandar prejuicios, avanzar en investigaciones y ofrecer una alternativa de salud que permanece casi escindida del sistema de salud.

En todo este contexto, consideramos prioridad que el Concejo Asesor previsto en la Ley Provincial N° 13602 comience a funcionar, otorgando a estas organizaciones de la sociedad civil, profesionales y otros actores involucrados en la temática el lugar para seguir avanzando en nuevas conquistas que fortalezcan el derecho a la salud. La Cámara de Diputados ha aprobado en el mes de Julio una iniciativa de la Diputada Peralta, N° 38526 en el mismo sentido que no ha recibido respuesta aún.

Por todo lo expuesto ponemos a consideración el siguiente proyecto de comunicación.

Diputada Provincial
Dámaris Pacchiotti